



PERÚ

CONAFU

Comité Nacional de Promoción y Fomento de la Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 180-2014-UNAM

Moquegua, 26 de agosto de 2014

**VISTO:** El informe N° 1221-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Informe N° 214-2014-VIPAD/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de selección en cuyo marco se enmarca la presente propuesta.

Que, mediante Informe N° 1221-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014, el Ing. Nils Leader Huamán Castilla, Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Vicepresidente Administrativa la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2014, para que sea aprobado mediante Resolución del Titular del pliego, con cuyo fin señala los procesos a incluir.

Que, mediante Informe N° 214-2014-VIPAD/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014, el Vicepresidente Administrativo comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014, para que sea aprobado vía acto resolutivo;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 3022 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014, incluyendo los siguientes procesos:

1. Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Volquete para el Proyecto Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM por un monto S/. 54,187.50.
2. Contratación del Servicio de Alquiler de Retroexcavadora para el Proyecto Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM, por un monto de S/. 46,038.00.
3. Contratación del Servicio de Alquiler de Compresora Neumática para el Proyecto Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM por un monto S/. 85,886.70.

Artículo 2°.- REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARIYA CHOQUEVIRIPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
GL  
Archivo (R)